

de su competencia a lo legislado sobre la materia, comenzando los exámenes el día 29 de noviembre próximo.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Dietas y Viáticos, de 7 de julio de 1949, y disposiciones complementarias de 26 de enero de 1950 y 10 de noviembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» números 193, 33 y 319, respectivamente), el Presidente y el Secretario del Tribunal, a los efectos de percepción de dietas por comisión del servicio se clasificarán en el Grupo 3.º, justificándose éstas con las órdenes de nombramiento en donde se estamparán por la Autoridad de Marina correspondiente la fecha de presentación y la en que termine su misión el comisionado, siendo sus viajes por cuenta del Estado.

A los componentes de este Tribunal se les concede las asistencias en la cuantía y períodos que determina el artículo 23 del ya mencionado Reglamento de 7 de julio de 1949, filándose para el Presidente y Secretario 75 pesetas y para los vocales 60 pesetas por sesión.

La duración de la comisión del servicio para el Presidente y Secretario, a todos los efectos administrativos, será de veinte días como máximo.

Cuando alguno de los componentes del indicado Tribunal no cobre haber o sueldo del Estado percibirá por el tiempo de duración de los exámenes el sueldo correspondiente a un Jefe de Negociado de primera clase, por aplicación de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1943.

Los candidatos deberán abonar por concepto de derechos de examen la cantidad de 225 pesetas por cada grupo de materias de que deseen examinarse los aspirantes al título de Primer Maquinista Naval, y la cantidad de 125 pesetas por cada grupo de materias de que deseen examinarse los aspirantes al título de Segundo Maquinista Naval.

Lo que digo a V. I. y VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. y VV. SS. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1961.—P. D., Pedro Nieto Antúnez.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.—Srea. ...

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Alberique (Valencia) referente al concurso por el sistema de gestión afianzada de los derechos y arbitrios municipales de este Municipio.

A las trece horas del día trece de noviembre próximo tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento la apertura de pliegos referente al concurso por el sistema de gestión afianzada de los derechos y arbitrios municipales de este Municipio, sobre Carnes; Inspección; Degüello; Puestos; Bebidas y Uso de Básculas y Romanas, para el próximo ejercicio de 1962, bajo el tipo, al alza, de quinientas veinticuatro mil pesetas (524.000).

La presentación de proposiciones en la Secretaría de dicho Ayuntamiento terminará a las trece treinta horas del día anterior, 11 de dicho mes.

Las referencias generales de este concurso se publican en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valencia, en su número 246, correspondiente al día 18 de octubre en curso.

Alberique, 21 de octubre de 1961.—El Alcalde, Salvador Chornet Fuentes.—4.330.

RESOLUCION del Tribunal calificador de la oposición a una plaza de Médico de Medicina general de la Beneficencia provincial de Huesca, por la que se convoca a los aspirantes para el comienzo de los ejercicios.

Dando cumplimiento a la base sexta de la convocatoria de esta oposición, se hace público que el primer ejercicio dará comienzo el día veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, a las seis de la tarde, en el Salón de la Real Academia de Medicina de Zaragoza (Facultad de Medicina).

Zaragoza, 23 de octubre de 1961.—El Presidente, Francisco Oliver Rubio.—4.363.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 18 de octubre de 1961 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en los recursos contencioso-administrativos interpuestos por don Ovidio González Breña y el Ayuntamiento de Herreruela de Oropesa.

Exemos. Sres: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada con fecha 26 de junio de 1961 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en los recursos contencioso-administrativos acumulados, números 9.850 y 1.966, promovidos por don Ovidio González Breña y el Ayuntamiento de Herreruela de Oropesa, contra Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de enero de 1958, que aprobó la clasificación de plantillas y partidos veterinarios de varias provincias, entre ellas la de Toledo, y en cuya parte dispositiva se dice lo siguiente:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo número 1.966, interpuesto por el Ayuntamiento de Herreruela de Oropesa contra la Orden de la Presidencia del Gobierno fecha 15 de enero de 1958, sobre clasificación de plantillas y partidos veterinarios, y desestimando el recurso de la misma clase número 9.850, interpuesto contra la misma Orden por don Ovidio González Breña, debemos declarar y declaramos conforme a Derecho el expresado acto administrativo, que quedará firme y subsistente, absolviendo a la Administración de la demanda

formulada por el citado recurrente y de sus pretensiones, sin hacer expresa imposición de costas en ambos recursos.»

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1961.—P. D., R. R. Benítez de Lugo.

Exemos. Sres. Ministros de la Gobernación y de Agricultura.

MINISTERIO DEL EJERCITO

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones referente a la subasta para la adquisición de 3.000 cubas de madera.

Esta Junta anuncia en el «Diario Oficial» correspondiente al día 27 de octubre de 1961 una subasta urgente para la adquisición de 3.000 cubas de madera para agua, al precio límite de 1,50 pesetas unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid, avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 14 de noviembre de 1961.

Las condiciones y modelo de proposición se publican en el «Diario Oficial» antes citado.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 23 de octubre de 1961.—4.350.